

# POBLAMIENTO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL EN LA CAMPIÑA DE CÓRDOBA DURANTE LA EDAD MEDIA

*A Don Antonio López Ontiveros,  
pionero en el saber y en la aventura*

JOSÉ LUIS DEL PINO  
Universidad de Córdoba (España)

## Introducción

Tal vez sea demasiado pretencioso por mi parte abordar un tema como éste debido a las dificultades que encierra su estudio. Y ello por tres razones fundamentales: Primero, porque los testimonios escritos que se han conservado son escasos, fragmentarios, cronológicamente dispersos e inexpresivos a veces y no permiten reconstruir, de forma coherente y completa, al menos hasta el presente, la evolución histórica del poblamiento en la Campiña. En segundo término, porque los trabajos arqueológicos son todavía mínimos y se han limitado casi siempre a localizar yacimientos en áreas concretas para proceder a su catalogación, sobre todo mediante la recogida de cerámicas y pequeños restos en superficie<sup>1</sup>. No se han hecho aún suficientes sondeos estratigráficos. Se desconocen, por tanto, con detalle y en su correcta perspectiva diacrónica, el tamaño, los matices propios y la funcionalidad de muchos asentamientos<sup>2</sup>. Y, por último, porque la Campiña ocupa una extensión territorial aproximada de 3.500 km<sup>2</sup>, dentro de la cual

<sup>1</sup> Generalmente, esos trabajos se han centrado casi exclusivamente en la Antigüedad. De entre ellos, destacamos los siguientes: J. BERNIER LUQUE, *Córdoba tierra nuestra*, Córdoba, 1979; J. BERNIER LUQUE, C. SÁNCHEZ, J. JIMÉNEZ y A. SÁNCHEZ, *Nuevos yacimientos arqueológicos en Córdoba y Jaén*, Córdoba, 1981; J. SERRANO y J. A. MORENA, *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, Córdoba, 1984; J. A. MORENA, M. SÁNCHEZ y A. GARCÍA-FERRER, *Prospecciones arqueológicas en la Campiña de Córdoba*, Córdoba, 1990.

<sup>2</sup> Excepción hecha de los estudiados por A. LEÓN MUÑOZ, *El castillo de Aguilar de la Frontera. Interpretación desde la Arqueología*, Aguilar de la Frontera, 1998; L. A. LÓPEZ PALOMO, *Calcolítico y Edad del Bronce al Sur de Córdoba. Estratigrafía de Monturque*, Córdoba, 1993; y M. MARTÍN BUENO, "Primeros resultados de las excavaciones de Ategua (Córdoba)", *Homenaje al profesor Martín Almagro Basch*, III (Madrid, 1983), pp. 227-233.

hoy se integran 25 términos municipales. El manejo de un elevado número de sitios, distribuidos por un territorio de cierta amplitud y variada geografía, dificulta considerablemente la investigación.

Por otra parte, faltan trabajos de época medieval sobre el poblamiento propiamente dicho<sup>3</sup>. No siempre se conoce bien cuándo y cómo surgen núcleos de población y cuál es el ritmo de su desarrollo en cada siglo concreto. La falta de información, como escribe E. Cabrera, es grande todavía, especialmente si se considera que el nacimiento de muchos núcleos se produce en siglos próximos a nosotros, ya durante la dominación cristiana, cuando la mejor y más abundante documentación sobre esos procesos debería permitir un conocimiento más detallado y seguro del tema, a través del estudio minucioso de la misma, sin olvidar el análisis de la toponimia<sup>4</sup>.

Si nos detenemos en las fuentes escritas, las noticias referidas al período comprendido entre los siglos VIII y XIII las encontramos, sobre todo, en crónicas hispanomusulmanas, y, muy esporádicamente, en otras cristianas. Unas y otras adolecen casi siempre de los mismos defectos: sus autores no suelen ser testigos directos ni tampoco imparciales de los hechos que narran, los cuales, por lo general, son de naturaleza político-militar. Aún así, son importantes porque mencionan y definen, no siempre con la claridad conceptual deseable, los principales núcleos de población de la comarca. En cualquier caso, la historia que nos cuentan habría de ser, contrastada y completada, siempre que fuera factible, con los datos obtenidos del trabajo arqueológico, porque las noticias que nos proporcionan, además de escasas, vagas e imprecisas, e incluso contradictorias en lo que a la cronología se refiere, están muchas veces copiadas unas de otras y no añaden datos relevantes.

<sup>3</sup> Entre las aproximaciones de carácter general al tema se cuenta con el estudio de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "El poblamiento de la Andalucía bética (siglos-XIII-XV)", *Actas del I Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Córdoba, 1982, pp. 1-10; y para Córdoba en concreto, centrado también en el período bajomedieval, el de J. B. CARPIO DUEÑAS, *La Tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Córdoba, 2000, pp. 40-90.

<sup>4</sup> E. CABRERA, "Población y poblamiento, Historia Agraria, Sociedad Rural", *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, Estella, 1998, p. 702.

En cambio, es mucho más factible investigar dicho espacio durante los siglos XIII, XIV, y sobre todo, XV. Y ello por una sencilla razón: las fuentes escritas son más numerosas, diversas y ricas de contenido que las del período altomedieval. La prueba es que contamos ya con algunos estudios que, elaborados con una metodología más acorde con la historiografía actual, han llegado a ampliar, matizar o corregir, según los casos, las informaciones proporcionadas por los eruditos locales haciendo una mejor interpretación de las noticias extraídas de las crónicas bajomedievales, y especialmente de los datos encontrados en los fondos documentales. Pero esa documentación, de singular valor y riqueza informativa en unos casos, tiene el inconveniente de hallarse dispersa en diversos archivos de carácter local, regional y nacional y la virtud de proporcionar datos sobre los núcleos habitados de menor entidad o consideración, teniendo aquí cierta importancia los obtenidos en documentos relativos a deslindes de términos y pleitos jurisdiccionales por registrarse en ellos topónimos y asentamientos de muy variada tipología<sup>5</sup>.

En definitiva, escasez, dispersión y falta de continuidad o de secuencia cronológica, son, en líneas generales, las notas más características de toda esa documentación escrita, que sin duda se hacen más sobresalientes para los cinco siglos primeros de los ocho que duró su Historia Medieval.

## 1. El espacio físico

La Campiña constituye una comarca natural situada dentro de la depresión Bética. En general, está limitada, al Norte, por el curso del Guadalquivir y Sierra Morena; al Sur, de manera más imprecisa, por las estribaciones de las Serranías Subbéticas; al Este y Oeste por los confines de las demarcaciones actuales con Jaén y Sevilla, respectivamente.

<sup>5</sup> En el Archivo Ducal de Medinaceli, sito en Sevilla, se ha conservado hasta fecha reciente el fondo documental del linaje más influyente y poderoso del territorio, el de los Fernández de Córdoba, que fue objeto de estudio por parte de M. C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y Señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979.

Todo ese conjunto presenta una amplia variedad de caracteres físicos diferenciados: vegas a orillas del Guadalquivir y principales ríos y arroyos de la comarca, suaves colinas y cerros, más o menos aislados y relativamente altos respecto a su entorno<sup>6</sup>. Nosotros dedicaremos una especial atención al núcleo principal del territorio, ámbito caracterizado por tener una cierta homogeneidad morfológica, con peculiaridades litológicas y edáficas nítidas<sup>7</sup>, y hallarse básicamente integrado por dos subsectores: la Campiña Baja y la Campiña Alta o, si se quiere, por la Campiña de Córdoba y la de Montilla, de Mioceno Postectónico y Sintectónico, respectivamente<sup>8</sup>.

Los rasgos generales más sobresalientes y comunes de todo ese espacio son:

- a) Ausencia de líneas de relieve, configurándose éste por una alternancia intrincada de lomas y vallonadas, con pendientes en general aptas para el cultivo<sup>9</sup>. Las alturas son moderadas; en muy pocos casos superan los 400 metros sobre el nivel del mar. Incluso son proporcionalmente poco importantes las áreas con altitudes superiores a los 300 metros<sup>10</sup>, que sólo alcanzan aquellos cerros testigos que por la dureza y consistencia de sus materiales han resistido mejor la erosión, presentando, a veces, amplias mesetas en las cimas, idóneas para el poblamiento humano, como es el caso de Aguilar. Por tanto, carácter alomado y suave de la topografía, que se hace algo más abrupta al Sur del territorio<sup>11</sup>.
- b) Suelos margoso-béticos, margo-yesosos, tierras negras, tipo vega y suelos lavados con pseudogley. Dominan las rendsinas,

<sup>6</sup> A. LÓPEZ ONTIVEROS, "Comarcalizaciones de la provincia de Córdoba", *Estudios Geográficos*, XLVII, 182-183 (Madrid, 1986), pp. 7-44.

<sup>7</sup> A. LÓPEZ ONTIVEROS, "Rasgos geomorfológicos de la Campiña de Córdoba", *Estudios Geográficos*, 130 (1973), pp. 69 y ss.

<sup>8</sup> J. NARANJO RAMÍREZ, *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la Campiña de Córdoba: Fernán-Núñez y Montemayor (s. XVIII-XX)*, Córdoba, 1991, pp. 13-14.

<sup>9</sup> A. LÓPEZ ONTIVEROS, *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Barcelona, 1973, p. 44.

<sup>10</sup> J. NARANJO RAMÍREZ, *Op. cit.*, pp. 18-19.

<sup>11</sup> J. LORING MIRO, *La Campiña de Córdoba. Necesidad de un cambio estructural*, Córdoba, 1981, p. 21.

xerorrendinas y los regosuelos. Por lo general, son suelos profundos, de color gris o pardo-rojizo, tienen textura arcillosa y proporcionan un potencial agrícola considerable<sup>12</sup>. Su elevada calidad y capacidad de absorción para retener humedad, explica, en gran parte, la proverbial fertilidad de la comarca, resaltada en las fuentes históricas. En una de las descripciones que se conservan en la historiografía árabe medieval, por ejemplo, se dice, respecto al entorno de Córdoba, lo siguiente: “*En su jurisdicción se halla un gran campo de labor, sin comparación en todo al-Andalus por su fertilidad*”<sup>13</sup>.

- c) Adaptación climática a la actividad agraria. La Campiña se caracteriza por participar de un clima *mediterráneo subtropical*, con inviernos templado-fríos y veranos secos y calurosos. En síntesis, se puede afirmar que, en circunstancias normales, no existen obstáculos climáticos serios para el cultivo de la tierra, ni en lo referente al potencial calorífico de la comarca, ni en las precipitaciones, ni en la presencia de heladas que pudiesen cortar el crecimiento mínimo de las plantas<sup>14</sup>.
- d) Escasa vegetación natural, como consecuencia de los continuos procesos de roturación sufridos, con desigual intensidad, a lo largo de la Historia, los cuales se vieron alentados por la suave topografía del terreno y la fertilidad de la tierra. La crisis de fines del XIII y todo el XIV frenó la actividad colonizadora y favoreció la recuperación vegetal en los espacios incultos y abandonados, y, en consecuencia, la proliferación de determinadas especies cinegéticas. Así, en el *Libro de la Montería*, se menciona la existencia de puercos durante la estación invernal en lugares hoy pertenecientes a la Campiña Alta, como La Ladera de Montilla, La Mata de Urraca y La Dehesa de Montemayor<sup>15</sup>. Todavía en el siglo XV el territorio debía

<sup>12</sup> La cuestión de los suelos ha sido tratada con más detalle por J. NARANJO RAMÍREZ, *op. cit.*, pp. 21-26. Véase de A. López Ontiveros su estudio “Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX”. Murcia, 1970.

<sup>13</sup> *Una descripción anónima de al-Andalus*, ed. y traducción de L. de Molina, Madrid, 1983, p. 37.

<sup>14</sup> J. NARANJO RAMÍREZ, *Op. cit.*, pp. 14-18.

<sup>15</sup> *Libro de la Montería*, introducción de J. E. Casariego versión y notas de J. Gutiérrez de la Vega, ediciones Velázquez, Madrid, 1976, cap. XXV, pp. 279-280.

tener áreas sin cultivar, como lo evidencia el testimonio de Jerónimo Sánchez, que mediada la centuria elogiaba igualmente la riqueza y abundancia de cosechas de la comarca: *“acompañaba a la ciudad al sur cierta región fructífera de delicias a la que llaman Campiña dotada por la naturaleza de una virtud tan abundante de producir que, si toda se cultivase con el arado por sus habitantes, sería suficiente para alimentar a todas las Españas. Sus cosechas no necesitan regarse con la humedad de la fuente ni se ven obligadas a mendigar de la mano del agricultor el abono del estiércol, pues solamente son fecundas desde lo alto con finas gotas de agua de tal manera que llegan a parecer cañaverales florecientes más que mieses”*<sup>16</sup>.

- e) Red hidrográfica articulada entorno al Guadalquivir y, sobre todo, a los principales afluentes de su margen izquierda, los ríos Guadajoz y Genil. Ambos cursos de agua, de trazado zigzagueante, discurren por amplios valles, sobre los cuales se han llegado a formar terrazas fluviales y reciben aportes de cauces menores, como los de Anzur, Cabra, Carchena, Marbella, Salado y Ventogil, entre otros. El agua, como escribe Carlé, fue preocupación permanente al fundar los asentamientos, igual que la salubridad del sitio elegido y sus buenas posibilidades de defensa, indispensables según el tiempo y el lugar. En consecuencia, la mayoría de los núcleos de la Campiña se situaron a la vera o en las cercanías de algún río, fuente o arroyo, porque, a pesar de los inconvenientes que a veces podían derivarse de esa proximidad, la consecución de ese elemento era esencial para la vida<sup>17</sup>.
- f) Buena comunicación. Los recintos fortificados, atalayas y poblados ibéricos ponen ya de manifiesto la existencia de una red viaria y su entronque con las vías romanas<sup>18</sup>. La Campiña fue una zona intensamente romanizada y muy poblada, con una fuerte implantación rural y una economía basada en los tres cultivos que forman la base agraria

<sup>16</sup> M. NIETO CUMPLIDO, M., *Córdoba en el siglo XV*, Córdoba, 1973, pp. 15 y 60.

<sup>17</sup> M<sup>a</sup> C. CARLÉ, *Del tiempo y sus moradores*, Buenos Aires, 2000, p. 96.

<sup>18</sup> J. BERNIER, “Introducción”, *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, p. 15.

mediterránea: cereales, vid y olivo<sup>19</sup>. Todo ello condiciona el trazado de la red viaria, que cumplía la doble función de facilitar la administración y la explotación económica del territorio, comunicándolo con los principales centros comerciales y administrativos de la Bética. De hecho, se constituye en área de paso entre las tierras altas giennenses, la campiña sevillana y la costa. Se estableció así un eje principal formado por el río *Baetis* y las vías *Augusta*, *Corduba-Castulo* por *Calpurniana* y *Corduba-Hispalis* por la margen derecha del río. Sobre dicho eje, de dirección NE.-SO., incidieron una serie de caminos transversales al *Baetis* en sentido NO.-SE, la vía *Corduba-Malaca* y la *Vereda de Granada*; de ellos partían otros que enlazaban entre sí a los núcleos urbanos existentes en la comarca y que permitían establecer comunicaciones estables y directas con los centros productores de materias primas del interior: eran las vías *Obvulco-Ulia Ategua-Spalis* y el *Camino de Metedores*<sup>20</sup>.

Esa trama viaria continuó vigente durante la dominación visigótica y la época medieval, como se deduce de los escasos testimonios aportados por geógrafos musulmanes —la *Via Augusta*, se llamó *al-rasif*—<sup>21</sup>, y las fuentes cristianas. Evidentemente, los caminos cambiaron e implementaron su trazado con el tiempo siguiendo las transformaciones del poblamiento. Incluso de la propia nomenclatura se deduce una cierta caracterización tipológica en la red, en la que aparecen igualmente algunos caminos pastoriles, porque hay, como es obvio, pastos y dehesas para el ganado, algunas de ellas particulares, como las existentes en Santaella y La Rambla, y mestas municipales, documentadas primero en Baena y más tarde en Bujalance<sup>22</sup>. Los nombres que apare-

<sup>19</sup> P. SAEZ FERNÁNDEZ, *Agricultura romana de la Bética.I*, Sevilla, 1987.

<sup>20</sup> E. MELCHOR GIL, *Vías romanas de la Provincia de Córdoba*, Córdoba, 1995, p. 26

<sup>21</sup> L. TORRES BALBÁS, "La vía Augusta y el arrecife musulmán", *al-Andalus*, XXIV (1959), pp. 441-448.

<sup>22</sup> Juan II autorizó la constitución de dehesas en 1439 en la Campiña, en 1442 en Santaella y La Rambla y en 1451 en el cortijo de Pradana a favor de diversos personajes. M. CL. GERBET, *L'élevage dans le royaume de Castille sous les Rois Catholique (1454-1516)*, Madrid, 1999, pp.28 y 83-84; el concejo de Córdoba, por su parte, limitó, en 1469, el acceso de la ganadería transhumante en los términos y territorios situados entre el castillo de El vacar, Peñaflor, Santaella, Castro del Río, Montoro y Adamuz. M. CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998, p. 193.

cen comúnmente en los textos, sobre todo en las delimitaciones de términos, son: camino real, carrera, camino, carril, senda, cañada y vereda. En síntesis, los principales caminos, salpicados a fines de la Edad Media de ventas y albergues<sup>23</sup>, seguían siendo los que servían de enlace directo entre Córdoba y las principales ciudades del Sur, como Granada, a través de Ategua, Castro y Baena, continuando luego la dirección de Alcaudete y Málaga, pasando por las inmediaciones de Fernán-Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar y Monturque. Existían también otras rutas transversales, la que unía Aguilar con Écija por medio de Santaella, o la que partiendo de Écija pasaba por Dos Hermanas y Castro del Río<sup>24</sup>.

## 2. La ordenación social del territorio

El espacio objeto de estudio se llama en época romana *Campania*, en la etapa de dominio islámico *Qanbaniyya* y en los siglos bajomedievales *Campiña*. El topónimo era —y sigue siendo— la expresión utilizada para indicar un espacio físico determinado y singular. Pero la aplicación del vocablo a una realidad geográfica concreta varía, se estira y encoge según épocas y circunstancias.

### 2.1 Antes de al-Andalus

En síntesis, la *Campania* romana estuvo integrada en principio, entre 197 a.C. y 27 a.C. aproximadamente, en la *Provincia Hispania Ulterior*, y a partir de esta última fecha en que se produjo probablemente la reorganización de Augusto, en la *Provincia Baetica*. Esta provincia, a su vez, fue dividida en cuatro *conventus iuridici*: *Gaditanus*, *Hispalensis*, *Astigitanus* y *Cordubensis*. Estos dos últimos dominaban todo el territorio campañés. El *Conventus Astigitanus*, con capital en Écija, englobaba prácticamente la Campiña Alta y el *Conventus Cordubensis*, con capital en Córdoba, incluía la región ribereña del

<sup>23</sup> R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, "Comunicaciones, transportes y albergues en el reino de Córdoba a fines de la Edad Media, *Historia. Instituciones. Documentos*, 22, (Sevilla, 1995), pp. 87-118.

<sup>24</sup> J. L. DEL PINO, *Monturque en la Edad Media*, Baena, 1993, p. 46.

Guadalquivir, parte de la Campiña Baja y, quizás, Ategua<sup>25</sup>. En cada circunscripción conventual había ciudades con diferente estatuto jurídico y *territorium*, dentro del cual podían existir distritos (*pagi*) con poblados (*vici*) y lugares fortificados (*castella*) dependientes. Esta estructura administrativa será fundamental para la ordenación eclesiástica del territorio, que cuenta, desde el siglo IV, según consta en las actas del concilio de *Iliberris*, con obispados en las ciudades de *Corduba* y *Epagrum* (Aguilar), sufragáneos, a su vez, de la sede metropolitana instalada en *Hispalis*, y con iglesias locales en las de *Epora* (Montoro), *Egabrum* (Cabra, más tarde elevada a diócesis en lugar quizás de Aguilar), *Carbula* (Almodóvar del Río), *Ateva* (¿Ategua?) y *Ulia* (Montemayor)<sup>26</sup>.

Esta ordenación administrativa y eclesiástica del territorio perduró en lo esencial, aunque su mantenimiento no implica que la realidad urbana y rural existente tras ella fuese idéntica a la que había en el apogeo del Imperio. De hecho, las crisis documentadas a partir del siglo III no sólo menguaron los efectivos demográficos, sino que afectaron negativamente a las ciudades, casos de Castro el Viejo, Ategua y Monturque, por ejemplo, y provocaron cambios en la ordenación del espacio rural. Los visigodos mantuvieron, empero, la estructura provincial vigente en el Bajo Imperio. Así, la circunscripción meridional bética pasó a ser dirigida por un *dux provinciae*, con sede en *Corduba*. Al frente de las ciudades y sus respectivos *territoria* quedaron los *comites civitates* o *iudices*, con poderes civiles, militares, judiciales y hacendísticos, como se documenta a principios del VII en *Egabrum* y *Epagrum*<sup>27</sup>. En esta nueva etapa, la acción de la Iglesia en el medio rural debió experimentar un cierto progreso. Las iglesias rurales estuvieron ubicadas, como señalan los cánones conciliares, en *vici*, *castella* y *villae*<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> M<sup>a</sup> L. CORTIJO CEREZO, *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba, 1993, pp. 144 y ss.

<sup>26</sup> J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *Historia de Córdoba. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*, Córdoba, 1988, p. 506.

<sup>27</sup> *Lex Visigoth.*, XII, 2, 13; F. SALVADOR, *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*, Granada, 1990.

<sup>28</sup> J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *Historia de Córdoba. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*, p. 544.

## 2.2. *Al-Andalus*

Con la llegada del Islam a la Península se producen cambios formales en la estructura administrativa del territorio. Ahora, algunas de las principales ciudades se erigen en capitales de sus correspondientes demarcaciones o *Kuras*<sup>29</sup>. En el siglo X, por ejemplo, *Qurtuba*, capital de *al-Andalus* desde el 719, sigue controlando buena parte de la Campiña Baja, mientras *Qabra* (la antigua *Egabrum*) domina casi toda la Campiña Alta. Córdoba ocupaba, pues, el centro geográfico de la actual provincia<sup>30</sup> y su territorio llegaba, en el siglo X, hasta el distrito de *Uliya* (la romana *Ulia*)<sup>31</sup>, el lugar amurallado de *Qanit* (Cañete de las Torres), según testimonio del autor oriental al-Muqaddasi, y *Bury al-Hansh* (Bujalance)<sup>32</sup>. La *Kura* de Cabra comprendía un territorio relativamente pequeño y coincidente en sus límites con los de la diócesis visigótica egabrense. Su capital fue Cabra, pero a fines del siglo IX ese "rango" lo adquiere *Bayyana* (Baena)<sup>33</sup>. En ambas demarcaciones el territorio se subdivide administrativamente en distritos agrícolas (*aqalim*), unidades fiscales que engloban poblaciones, de entre las cuales, una, la más importante asume la primacía de la demarcación, como debió suceder con *Poley* (Aguilar) de la *Kura* de Cabra<sup>34</sup>, cuya situación geográfica le daba cierto carácter de bisagra, pues, según Ibn

<sup>29</sup> Véase de J. VALLVÉ, *La división territorial de la España musulmana*, Madrid, 1986.

<sup>30</sup> A. ARJONA CASTRO, "La Cora de Córdoba" en *Andalucía Medieval I* (Córdoba, 1982), pp. 45; del mismo autor también *El reino de Córdoba durante la dominación musulmana*, Córdoba, 1982, pp. 29-44.

<sup>31</sup> Dentro de sus límites quizá estuvieran Santaella (*Sant-Yala*) y La Rambla. A. ARJONA CASTRO, "La Cora de Córdoba" en *Andalucía Medieval I* (Córdoba, 1982), pp. 34-35 y 43.

<sup>32</sup> AL-MUQADDASI, *Kitab Ahsan al-Tagasim fi ma'rifat al-agalim*, ed. de Goeje, Lyon, 1906, p. 233. Citado por A. ARJONA CASTRO, "Cañete de las Torres en la Andalucía musulmana", en *Cañete de las Torres. Visión histórica de un pueblo andaluz*, Cañete de las Torres, 1987, p. 53.

<sup>33</sup> A. ARJONA CASTRO, "La Cora de Cabra", en *Andalucía Medieval I* (Córdoba, 1982), pp. 61-75.

<sup>34</sup> En 930, Aguilar dejó de pertenecer a la Cora de Cabra porque el califa Abd al-Rahmán III la entregó junto con sus alfoces a su tío Sai'd b. Abi l-Qasim. IBN HAYYAN, *Crónica del califa Abdarrahmán III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, edic. Zaragoza, 1981, p. 192.

Hayyan, “*estaba cabalgando sobre la Campiña*”, en el extremo de la *Kura* de Cabra<sup>35</sup>. Esta configuración administrativa se modifica tras la caída del Califato. En principio, el territorio pasa a ser parcialmente controlado por los reinos taifas de Córdoba y Granada. Más tarde, en tiempos del geógrafo al-Idrisí, muerto después de 1166, toda la tierra de Córdoba se articula ya entorno a dos únicas y grandes regiones: *Qanbaniya* y *al-Batalita* (El Pedroche), correspondiendo a la primera *Qurtuba*, *Madinat al-Zahara*, *Asiyya* (Écija, la Astigi romana), *Bayyana*, *Qabra* y *al-Yussana* (La actual Lucena)<sup>36</sup>, poblaciones que pasaron a formar parte del reino almohade hasta la primera mitad del siglo XIII<sup>37</sup>.

### 2.3. La etapa cristiana

Tras la reconquista, se constituye el *Reino de Córdoba*, dotado de un término en el que se van a ir paulatinamente incorporando tierras pertenecientes a Los Pedroches, Campiña y Valle del Guadalquivir<sup>38</sup>. La división bipartita en dos grandes espacios geográficos, Los Pedroches y la Campiña, bien diferenciados por su orografía, composición de los suelos, riqueza agropecuaria y diversidad de asentamientos humanos, se mantiene y enriquece con la incorporación, como sector individualizado, de la Vega, nombre que aparece por vez primera en 1237<sup>39</sup>. La Iglesia, desarticulada al parecer con los almohades, se apoya también en esta ordenación natural del territorio para crear tres arcedianatos dependientes del obispado de Córdoba entorno a Córdoba, la capital de reino, Pedroche y Castro del Río<sup>40</sup>.

<sup>35</sup> IBN HAYYAN, *al-Muqtabis*, ed. Antuña, pp. 91 y 104. Citado por A. ARJONA CASTRO, “Nuevas aportaciones a la geografía histórica del reino de Córdoba en la España musulmana”, *BRAC*, 118 (Córdoba, 1990), pp.175 y 178.

<sup>36</sup> AL-IDRISI, *Geografía de España*, edic. Valencia, 1974, p. 162.

<sup>37</sup> El reino de Córdoba, como unidad político-administrativa, fue producto del proceso centralizador llevado a cabo en la organización del imperio almohade, que acabó por integrar algunas coras de época omeya en las nuevas capitales de reinos. M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y restauración (1146-1326)*, Córdoba, 1991, p. 67.

<sup>38</sup> La formación y evolución del dominio territorial cordobés han sido estudiadas por J. B. CARPIO DUEÑAS, *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Córdoba, pp. 23-39.

<sup>39</sup> M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba...*, p. 83.

<sup>40</sup> I. SANZ SANCHO, *La iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media*, t. I, Madrid, 1989, pp. 112-121.

La Campiña, pues, conserva su propia personalidad. A mediados del siglo XIV, por ejemplo, se la considera uno de los tres sectores, junto a la Ribera y el Pedroche, en que se dividía la tierra de Córdoba<sup>41</sup>. Pero mientras estos dos últimos pueden presentar unos límites más o menos precisos, la Campiña se encuentra sometida a diversas fluctuaciones, saqueos, avances y retrocesos, propios de su condición de Frontera, como lo prueba, por ejemplo, el ataque sufrido durante tres días por Castro en 1333<sup>42</sup>, aunque no siempre la relación estuvo marcada por la hostilidad<sup>43</sup>. Según M. Nieto, su territorio se encontraba delimitado por los términos de Guadalcazar, La Rambla, Fernán Núñez, Espejo, Castro del Río, Bujalance, El Carpio y el río Guadalquivir —se corresponde, por tanto, con la Campiña Baja—, y alcanzaba una extensión aproximada de 1500 km<sup>2</sup>, algo menos de la mitad de la superficie actual<sup>44</sup>, repartida entre 25 términos municipales, entre los que se incluyen los pertenecientes a la Campiña Alta<sup>45</sup>.

La ordenación administrativa sufre cambios a lo largo de los siglos bajomedievales. Tras la reconquista cristiana, la Campiña se incorpora casi en su totalidad a la tierra y jurisdicción del concejo de Córdoba<sup>46</sup>. Pero más tarde, algunos lugares se señorializan en favor de parientes del rey, Iglesia, órdenes militares y nobles<sup>47</sup>. Así, a fines del

<sup>41</sup> E. CABRERA, "El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV", *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (Granada, 1979), p. 58 [I].

<sup>42</sup> E. MITRE, "Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comienzo del siglo XV", *Cuadernos de Estudios medievales*, I, 1973, pp. 9-32.

<sup>43</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA, "Contactos pacíficos en la Frontera de Granada", *I Encuentro de Historia Medieval de Andalucía*, Sevilla, 1999, pp. 19-43.

<sup>44</sup> M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de Córdoba. II. Islam y Cristianismo*, Córdoba, 1984, pp. 92 y 247.

<sup>45</sup> Entre los 25 términos municipales actuales que se consideran incluidos en la Campiña, cuya superficie global se estima en unos 3.500 kilómetros cuadrados, se encuentran los correspondientes a las poblaciones ribereñas del Guadalquivir de Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Villafranca, Almodóvar, Posadas y Palma del Río.

<sup>46</sup> J. GONZÁLEZ, "Las conquistas de Fernando III en Andalucía", VI, *Hispania* (Madrid, 1946), pp. 592-594; J. B. CARPIO DUEÑAS, *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, pp. 31 y ss..

<sup>47</sup> E. CABRERA, "Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, t. I, Córdoba, 1978, pp. 295-308.

XV, tras diversas vicisitudes, Córdoba ejerce un dominio directo sobre la casi totalidad de la tierra ocupada por la Campiña Baja y poblaciones de Castro El Viejo, Castro del Río, Montoro, Aldea del Río, Pedro Abad, Bujalance, La Rambla y Santaella. En cambio, escapan ya a su control los núcleos de Aguilar, Baena, Cabra, Montilla, Castillo Anzur, Monturque, Puente de don Gonzalo, Montalbán, Cañete, Espejo, Montemayor, Villafranca y Guadalcazar<sup>48</sup>.

### 3. Análisis de los niveles de poblamiento

Para poder abordar con éxito el análisis histórico del poblamiento y la organización del territorio, conviene conocer el tamaño, la altura relativa y la potencialidad agraria de los sitios. Medir asentamientos no es tarea fácil. La mayoría se ha estudiado sólo en superficie y su medición hecho, fundamentalmente, sobre el área de dispersión de los fragmentos cerámicos y otros elementos. Pero el tamaño resultante en algunos de los trabajos realizados puede ser erróneo, si no se ha tenido en cuenta la actuación de agentes postdeposicionales, tanto erosivos como antrópicos, que han podido difuminar su extensión real, la cual debe ser también diferente si el lugar mantiene una continua y permanente ocupación. Además, buena parte de los yacimientos se ubican en subsuelos urbanos, lo que complica enormemente el análisis, máxime cuando la mayor parte no han sido todavía excavados.

Más dable es definir al sitio arqueológico dentro del marco geográfico circundante y conocer su altitud, mediante el análisis de la cartografía adecuada; este dato permite valorar, junto con otros factores, el tipo y funcionalidad primordial del asentamiento. Los emplazados en cotas elevadas tienen, como es obvio, un marcado carácter defensivo y los ubicados en zonas llanas una función preferentemente agrícola.

Conocer la riqueza agrícola del territorio es también muy importante para comprender el modelo de poblamiento allí establecido, aun-

<sup>48</sup> J. M. ESCOBAR CAMACHO, "La Campiña de Córdoba en la Baja Edad Media: Delimitación y organización espacial", *Ifigea*, IX (Córdoba, 1993, pp. 68-74.

que el análisis de su potencialidad agraria plantea dudas al no poderse asegurar que los suelos actuales fuesen los mismos de época medieval, dadas las transformaciones que el paisaje ha debido sufrir, sobre todo en los últimos tiempos, con la introducción y uso de maquinaria agrícola. Además, debe tenerse en cuenta los posibles cambios climatológicos y otros factores, cuyo influjo en el medio ambiente no es fácil de advertir, como el grado de incidencia que tuvo el empleo de herramientas y aperos en cada época. En cualquier caso, esa potencialidad varía también según sean terrenos de vega y de secano y debe limitarse a un radio de entre 2 y 5 kilómetros, conforme sea la extensión e importancia del asentamiento.

Estos dos últimos factores influyen de manera decidida en la ubicación y prolongada ocupación humana de los sitios y, por tanto, en la ordenación del territorio. El valor estratégico de los asentamientos está, en gran parte, determinado por la red viaria y por su altitud respecto al entorno circundante. Hay sitios, por ejemplo, localizados bien junto o en las inmediaciones de calzadas y caminos importantes, bien en cursos fluviales con caudal amplio y permanente durante todo o buena parte del año (Castro del Río, Teba, Montoro, Almodóvar y Palma) que se benefician mejor de los intercambios comerciales. Y lugares que ocupan una posición dominante en el territorio, al situarse en cotas elevadas —la mayoría superiores a los 360 metros sobre el nivel del mar—, tener una amplia visualización respecto a otros núcleos y contar con elementos de fortificación (Bujalance, Baena, Luque, Espejo, Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar, Monturque y Lucena). A partir del siglo XIII, ese valor estratégico se incrementó por formar parte de la Frontera con el reino de Granada.

El segundo factor, en cambio, lo condiciona la existencia de recursos económicos. En este sentido, la Campiña se puede considerar un territorio campesino por excelencia, dedicado preferentemente al cultivo del cereal, según lo prueban fuentes escritas y evidencian hallazgos arqueológicos (campos de silos)<sup>49</sup>. Los pobladores de los sitios empla-

<sup>49</sup> Los silos estudiados son de época romana, pero es muy posible que algunos fuesen reutilizados durante la Edad Media. Tal pudiera ser el caso de los aparecidos en La Silera, cortijos Trinidades, Encineño, Valdepeñas, caserío del Gramalejo y Las Cuevas de Carchena, situados todos ellos junto a vías importantes. P. J. LACORT NAVARRO, *Economía agraria ibero-romana en el Valle Medio del Guadalquivir: infraestructura rural*, Serie microfichas, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1989.

zados junto a terrazas fluviales, como los de Palma, Baena y Castro practicaron, en épocas determinadas, una agricultura de regadío. Otros, como los de Aguilar y Espejo, explotaron también las salinas del entorno, mientras las poblaciones situadas en las estribaciones de las Subbéticas debieron aprovechar los recursos forestales y desarrollar más profusamente una actividad ganadera.

En función de ambos factores, el territorio de la Campiña se articula básicamente en tres niveles. En primer lugar, figuran los sitios de mayor entidad; se sitúan en puntos elevados (Cabra, Baena, Lucena) y en zonas relativamente llanas de fácil defensa por tener elementos estratégico-defensivos importantes, como un río (Córdoba, Montoro). Su localización geográfica es diversa, pero escasa, agrupando tan sólo algunos lugares en todo el territorio. Están amurallados; algunos de los ubicados sobre importantes núcleos de población íbero-romana han mantenido su ocupación hasta la Edad Media (Ategua); y todos se encuentran emplazados junto a las principales vías terrestres y fluviales del territorio, cuyo dominio era primordial para controlar el tráfico de provisiones y mercancías y despejar el paso a los ejércitos.

En el segundo nivel, se hallan los asentamientos de clara funcionalidad defensiva, los *pueblos-fortaleza*<sup>50</sup>. Están situados preferentemente sobre las cimas de cerros amesetados (Aguilar, Monturque, entre otros). Lo integran núcleos fortificados, de menor entidad que los del grupo anterior (como Bujalance, Castro, Castillo Anzur), ubicados junto a vías de comunicación y en las cabeceras o cursos medios de arroyos. Este nivel es el más representativo de la Campiña y en él puede incluirse la casi totalidad de las localidades actuales. La mayor parte posee una clara continuidad en su ocupación histórica.

Y, por último, los núcleos de clara definición agrícola. Constituye un grupo muy heterogéneo diseminado por toda la comarca en el que podrían destacarse principalmente dos tipos de asentamientos: los situados a media altura y en zonas llanas, provistos de elementos defensivos (Cañete, Villa del Río, Fernán Núñez, Palma), y los que indepen-

<sup>50</sup> La denominación se debe a A. LÓPEZ ONTIVEROS, *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campineses*, Córdoba, 1981, p. 43.

dientemente de su emplazamiento carecen de ellos (Aldea de don Gil, Amarguitos, Casitas, Cerro del Moro, Fuente Álamo, Jardón, Rebondillo, El Villar, etc.).

#### 4. Los asentamientos. Tipologías

Esta cuestión merece, sin duda, un tratamiento pormenorizado. Sin embargo, este modestísimo trabajo se presenta como un estudio inconcluso, de carácter histórico, basado en documentos escritos de muy variada procedencia y en aportaciones bibliográficas. No se enfoca, por tanto, según los principios de una arqueología extensiva, ni se recurre, como sería lo deseable, a comparaciones con otras zonas cercanas o de similares peculiaridades.

##### 4.1. Antecedentes previos

A grandes rasgos, y aún a sabiendas del peligro de generalizar excesivamente, en época ibérica, el modelo de poblamiento establecido en la Campiña se articula entorno a un sistema, seguramente jerarquizado, constituido por *oppida*, recintos de gran tamaño dotados de potentes fortificaciones, situados en las cotas más altas y visualizados entre sí; por núcleos de mediana entidad, sin presencia segura de elementos de defensa; y, finalmente, por hábitats de pequeño tamaño, sin restos de fortificación<sup>51</sup>.

Este esquema será genéricamente asumido y transformado por los conquistadores romanos, hecho éste último que se concreta en una cierta reorganización del territorio. La nueva superestructura política

<sup>51</sup> Estos recintos fortificados se localizan preferentemente en los actuales términos municipales de Baena, Luque, Castro del Río, Doña Mencía, Lucena y Cabra. J. BERNIER y otros, *Nuevos yacimientos arqueológicos en Córdoba y Jaén*, Córdoba, 1981, pp. 28 y ss.; Más datos sobre la época en L. A. LÓPEZ PALOMO, *La cultura ibérica en el Valle Medio del Genil*, Córdoba, 1979; del mismo autor, *Santaella. Raíces históricas de la Campiña de Córdoba*, Córdoba, 1987; véase también el estudio de D. VAQUERIZO GIL, "La Plena Época de la Cultura Ibérica en la Campiña de Córdoba. Testimonios arqueológicos", *II Encuentros sobre Historia Local: La Campiña*, Córdoba, 1991, pp. 81-100.

representada por Roma se hace apreciable a partir del siglo II a. C., momento en que, al parecer, se produce una fragmentación de los distintos *oppida* hacia asentamientos de menor extensión y ubicados en el llano, los llamados *vici*; y, sobre todo, durante la etapa imperial. En época Augustea crecen los grandes núcleos de población y aparecen otros nuevos del tipo *villae*, como se documenta en el término municipal de Lucena. Los asentamientos se encuentran también jerarquizados en las fuentes escritas. En primer lugar, están las ciudades, que, según su estatuto jurídico, se consideran *coloniae* (*Corduba*, *Ucubi*, *Ituci*)<sup>52</sup>, *municipia* (*Ulia*, *Igabrum*, *Ipagrum*, *Iponuba*, *Spalis*, *Izca*, *Ategua*)<sup>53</sup> y *foederata* (*Epora*)<sup>54</sup>. Cada ciudad posee un *territorium* con unos límites determinados y seguramente cierto número de distritos dependientes, como ocurre, al menos, en el caso de *Corduba*, en cuyas proximidades se documentan el *Pagus Augusti* y el *Pagus Carbulensis*<sup>55</sup>, en los que habría asentamientos de segundo, tercer y cuarto orden, representados por poblados o comunidades rurales sin estatuto jurídico definido (*vici*), lugares fortificados (*castella*) y por explotaciones del medio rural (*villae*), respectivamente. Todo este diseño permanece, en líneas generales, inalterable, si bien la crisis del siglo III va a incidir de manera negativa, como decíamos, en las ciudades, cuyo deterioro en el siglo IV parece evidente. A partir de entonces, se abre un largo proceso de ruralización del espacio, en el que se advierte la desaparición de pequeños asentamientos y la concentración

<sup>52</sup> *Ucubi* se localiza en la actual Espejo y sobre *Ituci* se ha pensado que pudo estar situada cerca de Baena, en el Cortijo de las Vírgenes. J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *Historia de Córdoba. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*, pp. 313-315; P. J. LACORT NAVARRO, "Documentos literarios y epigráficos relativos a la antigua Ucubi (Espejo)", *Espejo. Apuntes para su historia*, Baena, 2000, pp. 25-37.

<sup>53</sup> En la categoría de municipios de derecho romano se encontraba seguramente *Ulia*, la actual Montemayor. M. L. CORTIJO CEREZO, "Fuentes escritas y arqueológicas relativas a a *Ulia*", *Actas de las Primeras Jornadas de Historia de Montemayor*, Montemayor, 1997, pp. 50-51. Eran municipios de derecho latino *Igabrum* (Cabra), *Ipagrum* (Aguilar), *Iponuba* (Cerro del Minguillar, junto a Baena), *Spalis* (¿Monturque?, *Ipsca* (¿Cortijo de Iscar, cerca de Castro del Río?). J. F. RODRÍGUEZ NEILA, *Op. cit.*, pp. 317-322.

<sup>54</sup> Se identifica con la población actual de Montoro.

<sup>55</sup> J. F. RODRÍGUEZ NEILA, "La ciudad romana de Carbula (Almodóvar del Río, Córdoba)", *Almodóvar del Río. Estudios Históricos*, Córdoba, 1991, pp. 14-18.

de la propiedad en manos de los *poseedores* de las grandes *villae* del Bajo Imperio.

Esta situación apenas se modifica durante la etapa de dominio visigodo. Los núcleos de población siguen guardando la jerarquía en *civitas*, *castellum*, *vicus aut villa vel diversorium*<sup>56</sup>, pues la cultura visigoda está influida por la civilización romana. Esto explica, en parte, la difícil aparición de construcciones específicas de los germanos, débiles en número, a lo que se une la escasa permanencia de este pueblo y su sentido de asimilación cultural con el estadio anterior. Aún así, vestigios arqueológicos (cerámicas, elementos de construcción y objetos personales) muestran el establecimiento visigodo en determinados sitios de la Campiña, localizados, fundamentalmente, en los actuales términos municipales de Córdoba (Cerro de las Piedras), Bujalance (Belmonte, Lorilla, Fuente Agria, Fernán-García, Fuenblanquilla), Cañete de las Torres (Cerro Judío, Cerro del Moro, El Gamo, El Vilano, Haza de la Virgen, Las Lagunillas, Los Alamillos, Los Ranales, Pilón de Rabanera, Prados de Doña Ana y Vieco), Baena (Alcoba La Baja, Arroyuelos, Buenavista, Cortijo del Valle, Torre de las Vírgenes), Castro del Río (Paredones de Medina), Doña Mencía (El Laderón), Nueva Carteya (La Tejuela), Pedro Abad (Alcurrucén) y Puente Genil (Fuente Alamo). Se trata, por lo general, de recintos fortificados en altura y de asentamientos, la mayoría de ocupación ibérico-romana, situados cerca de cursos de agua de caudal fluctuante. Según se cree, las crisis frumentarias y de otro tipo (pestes, luchas y convulsiones políticas, sobre todo) de los siglos VI y VII provocaron disminución demográfica, debilidad urbana, abandono de tierras en el campo y permanencia y establecimiento de la población en lugares elevados, más aptos para su defensa<sup>57</sup>.

#### 4.2. *El período medieval*

Consideramos dos culturas distintas, aunque no parecen presentar muchas y sustanciales diferencias en el modelo de poblamiento.

<sup>56</sup> J. C. CASTILLO ARMENTEROS, *La Campiña de Jaén en época emiral (s.VIII-X)*, Jaén, 1998, p. 160.

<sup>57</sup> J. SERRANO y J. A. MORENA, *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, pp. 39 y ss.

### 4.2.1. *Al-Andalus*

Las fuentes escritas árabes en este tema ayudan poco, por la escasez de datos precisos que contienen, y por la indefinición de los términos relativos a los tipos de hábitat, dada la fuerte polisemia del árabe, agravada en este caso por la dificultad para fijar con exactitud el momento cronológico en el que un vocablo concreto tiene, o deja de tener, un significado u otro<sup>58</sup>. Los textos mencionan ciertas poblaciones, pero omiten, por lo general, la existencia de asentamientos, torres y atalayas, localizados arqueológicamente en el territorio<sup>59</sup>.

Desgraciadamente, pues, las noticias sobre el poblamiento campiñés son muy escasas en los autores árabes. La inmensa mayoría de ellas se polarizan sobre la minuciosa descripción en todos los aspectos —históricos, geográficos, artísticos, etc.— de la capital, de Córdoba. No obstante, es evidente que el modelo adoptado por los musulmanes en estas tierras estuvo determinado por varios factores, cuya influencia en la definitiva configuración de los espacios habitados, no sólo puede ser muy discutida, sino que resulta hoy muy difícil de valorar, al igual que la cuestión de la continuidad o ruptura antes y después del período islámico.

La historiografía árabe proporciona noticias sobre la organización administrativa del territorio, que se articula en un principio entorno a *Qurtuba* y la *Kura* de *Qabra*. Cada una de ellas se divide, a su vez, como vimos, en *aqalim*, donde podrían coexistir, según Husseín Monés, asentamientos de categoría, ubicación y funcionalidad muy dispar, diferencias marcadas por la propia toponimia: *madina*, *hisn*, *qal'a*, *ma'qil*, *day'a*, *munya*, *qarya*, *burj* y *majshar*<sup>60</sup>. Sin embargo, tales

<sup>58</sup> V. DALLIERE-BENELHADJ, "Les Chateaux en al-Andalus: un problème de terminologie", *Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée médiévale*, Lyon, 1983, p. 63.

<sup>59</sup> Entre esas menciones, se encuentra la de *al-Qusayr*, especie de fortificación residencial menor utilizada por algún aristócrata o funcionario del estado islámico, un recinto militar donde se concentraba el poder político-administrativo de la comarca, identificado con Alcocer (El Carpio). J. L. DEL PINO, "Al-Qusayr: Consideraciones sobre la Historia y la Arqueología de una fortaleza musulmana", *III Encuentros de Historia Local Alto Guadalquivir*, Montoro, 1991, pp. 110-112; la localización de algunos yacimientos con restos fragmentados en superficie de cerámicas correspondientes a la época omeya, y a los siglos XI y XII, en el libro de J. SERRANO y J. A. MORENA, *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, ya citado.

<sup>60</sup> H. MONÉS, "La división político-administrativa de la España musulmana", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*, vol. V, fasc. 1-2 (Madrid, 1957), pp. 79-135.

conceptos son difíciles de definir e incluso de fijar de manera permanente, porque ni siquiera los geógrafos e historiadores árabes que los refieren los emplean siempre con rigor e idéntico significado<sup>61</sup>.

No se puede, por tanto, utilizar con un sentido preciso los topónimos que nos dan las fuentes y mucho menos, en opinión de Acién, intentar establecer jerarquía entre ellos<sup>62</sup>. En cualquier caso, es evidente que la *madina* (ciudad) ejerce, según lo habitual, una primacía incontestable sobre el territorio circundante, que controla y explota en su propio beneficio, como hace *Qurtuba*, en cuyo alfoz había doce<sup>63</sup> o quince distritos agrícolas<sup>64</sup>. Además, esta ciudad, que es la más populosa de todo el Occidente europeo, condiciona el poblamiento del entorno más inmediato. *Qurtuba* constituye, pues, el centro y el eje de la ordenación del espacio. De hecho, no existen *mudun* en los alrededores, salvo las efímeras ciudades palaciegas fundadas en el siglo X de *Azahara* y *al-Zahira*, y las más próximas, como *Bayyara* (probablemente Montoro, en el Valle del Guadalquivir), *Bayyana* (Baena, en la Campiña Alta)<sup>65</sup>. *al-Yussana* y *Qabra* (Lucena y Cabra, en las estribaciones de la Subbética) se encuentran a 43, 59, 72 y 78 kilómetros, respectivamente, de distancia.

El territorio está, por tanto, cuantitativamente dominado por núcleos de carácter rural, por poblaciones campesinas sometidas a gravámenes fiscales de muy diverso tipo<sup>66</sup>, que orientan prácticamente

<sup>61</sup> Una definición de los principales topónimos en M. ACIÉN ALMANSA, "Poblamiento y fortificación en el sur de al-Andalus. La formación de un país en husun", III. *Congreso de Arqueología Medieval*, vol I, Oviedo, 1989, pp. 140-141.

<sup>62</sup> M. ACIÉN ALMANSA, *Op. cit.*, p. 140.

<sup>63</sup> AMAD AL-UDRI, *Tarsi al-Ajbar*, ed. Madrid, 1965, p. 125.

<sup>64</sup> *Manuscrito anónimo de Tamagrut*, ed. Monés, en *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*, vol. XIII (Madrid, 1965-1966), pp. 118-119 del texto árabe.

<sup>65</sup> A mediados del IX, *Bayyana* adquiere el "rango" de *madina* y se convierte en la nueva capital, en la última década del siglo, de la *Kora* de Cabra, de la que se desgajó, según parece, hacia el año 930. IBN HAYYAN, *Crónica del califa Abdarrahmán III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*, p. 192.

<sup>66</sup> M. BARCELÓ, "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del Emirato Omeya de Córdoba (138-300/755-912) y del Califato (300-366/912-976)", *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 5-6 (Barcelona, 1984-1985), pp. 45-72.

toda su actividad local hacia la metrópolis y demás ciudades del alrededor. Desde el punto de vista morfológico, dos parecen ser los asentamientos más extendidos en el territorio: el *hisn* y la *qarya*. El primero ha sido definido recientemente por Pierre Guichard como un asentamiento rural fortificado en altura. En la Campiña, suele aparecer en las cimas de colinas o cerros más difícilmente erosionables y elevados, en cotas que oscilan por término medio entre 360 y 407 metros de altitud. En estos casos, la población se concentra en la parte alta de tales promontorios y desde allí va, con el paso del tiempo, desplazándose por la pendiente más suave y soleada buscando una mayor adecuación del terreno para la construcción del caserío. Estos emplazamientos tuvieron una gran importancia por encontrarse en una posición estratégica evidente que les hacía dominar las principales rutas y caminos del territorio y controlar los cauces de los principales ríos y arroyos de la zona en la que se encontraban. Raramente se presentan aislados, siendo frecuente que exista entre ellos una comunicación visual, lo cual sería una característica notable del sistema defensivo y de control del territorio de cada comarca. Todo ello es evidente respecto a los *husun* de *al-Ranisul* (Castillo Anzur), *Montruk* (Monturque), *Poley* (Aguilar) y *Shant Yala* (Santaella)<sup>67</sup>.

Sobre el otro tipo de asentamiento rural, el conocido con el nombre de *qarya* no hay mucha información sobre su forma y naturaleza; en la *Descripción anónima de al-Andalus*, refiriéndose al siglo X, se nos dice que estaba amurallada, lo que no siempre debió de ser así. Quizás por ese carácter fortificado con que aparece a veces en los textos árabes de la época se hace más problemático y difícil establecer la diferencia que pudiera tener con el *hisn*, que seguramente radicaría en que éste constituía, como ya se ha dicho, un lugar fortificado en altura, mientras que la *qarya* lo era o podía serlo en el llano, contara o no con una pequeña torre de vigilancia y refugio, caso de *Qanit* (Cañete). Este tipo de hábitat, que constituía la unidad base para el cobro de impuestos, sería quizás el más numeroso en la Campiña, sobre todo,

<sup>67</sup> Al-Idrisí, por ejemplo, nos dice que "en las proximidades de Bulay (Poley o Aguilar) se halla el *hisn* de Shant Yala (Santaella)". AL-IDRISI, *Op. cit.*, p. 198; igualmente en la traducción francesa, 1968, p. 253.

en el siglo X. En este sentido, aquella fuente árabe señala que en los alrededores de Córdoba había tres mil *qura* (plural de *qarya*) y que en la *Kura* de *Qabra* existían seiscientas, lo cual da idea, aún considerando la posible exageración de la noticia, de la densidad del poblamiento existente, sobre todo entorno a la capital del Estado hispanomusulmán<sup>68</sup>.

Más fiables son las cifras contenidas en dos documentos del período omeya, quizás emiral, alusivos a los distritos administrativos de Córdoba con sus *qura*, *husun* y *buruy*<sup>69</sup>. Según esos datos, en la jurisdicción de la ciudad había un total de 1079 *qura*, 148 *husun* y 294 *buruy*. Estos núcleos y estructuras castrales conforman la red básica del poblamiento, encontrándose, al parecer, jerarquizados en el mismo orden en que suelen aparecer: *husun*, *buruy* y *qura*. En el *iqlim al-Saif*, por ejemplo, se contabilizan 8 *husun*, 20 *buruy* y 28 *qura*, y, en el de *Kurtis* 10, 26 y 60 respectivamente. El problema se plantea cuando pretendemos ubicar en el territorio tales emplazamientos, porque aparecen sin nombre y los distritos no han sido del todo localizados. Por tanto, es imposible saber en la actualidad cuántos de ellos se encontraban situados en la Campiña. En todo caso, los datos son de gran valor, porque permiten extraer una serie de consideraciones.

Primero cabe destacar la superioridad numérica de las *qura* sobre el resto de los emplazamientos y la caracterización de hábitat disperso y muy poblado, pues en el conjunto de la provincia debía haber, según Castillo Armenteros, unos 107.900 habitantes<sup>70</sup>. Algunas *qura* tenían murallas o estaban asociadas a torres, como indica el *Manuscrito de Tamagrut*<sup>71</sup>. La mayoría, según el estudio de M. Barceló, eran musul-

<sup>68</sup> El texto de la *Descripción anónima de al-Andalus*, fue publicado por H. MONÉS en la *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, t. XIII (Madrid, 1965-1966), pp. 164-181, y traducido F. CASTELLÓ MOXÓ, en el *Anuario de Filología de la Universidad de Barcelona* (Barcelona, 1976), pp. 123-453; para lo que aquí se comenta véase las páginas 147 y 148 de la traducción.

<sup>69</sup> Estos documentos, que pertenecen quizás a una fuente oficial común, han sido traducidos de forma completa, uno por M. BARCELÓ en "Un estudio sobre la estructura fiscal...", pp. 45-72; y otro F. CASTELLÓ MOXÓ en "Descripción nueva de Córdoba musulmana. Traducción y notas", *Anuario de Filología de la Universidad de Barcelona*, 2 (Barcelona, 1976), pp. 123-154.

<sup>70</sup> J. C. CASTILLO ARMENTEROS, *La Campiña de Jaén en época emiral (s.VIII-X)*, p. 173.

<sup>71</sup> Publicado parcialmente por A. ARJONA CASTRO, *Anales de Córdoba musulmana (711-1008)*, Córdoba, 1982, p. 237.

manas, lo que revela el grado de islamización alcanzado en la *Kura* de Córdoba en esa época<sup>72</sup>.

A pesar de todo, son poquísimas las *qura* nombradas en las fuentes árabes: *Binnash*, *Yalata*, *Qaryyana*, *Yaliya*, *Yarmala*, *Yarula*, *Istijana* y *Wasit*. De ellas, lo desconocemos todo, hasta su localización concreta, pues, en general, las noticias referidas son sumamente parcas<sup>73</sup>. Por el contrario, la prospección arqueológica realizada en determinadas áreas de la Campiña ha mostrado la existencia de yacimientos muy diversos, algunos de ocupación antigua, con fragmentos de cerámicas en superficie correspondientes al período islámico, como los de Alcobá, Amarguitos, Arroyuelos, Jardón (Baena), Castillejos, Fiscal, Gavias, Haza La Virgen, Pilón Rabanera y San Cristóbal (Cañete). Pero, la falta de excavaciones impide, por el momento, hacer cualquier tipo de consideración sobre los mismos<sup>74</sup>.

Segundo, es también notorio el elevado número de *husun* y *buruy* existente y cuyos nombres, tipologías y características se omiten. El término *bury* aparece como sinónimo de fortificación general en la *Crónica anónima*, pero suele identificarse con el vocablo torre, aunque la expresión *Bury al-Hans* (actual Bujalance) quizás deba entenderse como *hisn*. En la Campiña, se documentan arqueológicamente muchas torres, sobre todo en la zona comprendida entre los límites de la ciudad de Córdoba y los actuales términos de Castro del Río y Fernán Núñez. Seguramente, algunas existían ya en ésta época, aunque es aventurado afirmarlo. En todo caso, tienen un origen islámico evidente las llamadas Abenhance, Abentoxi, Beni Moda y Abencáliz<sup>75</sup>.

<sup>72</sup> M. BARCELÓ, "Un estudio sobre la estructura fiscal...", p. 20.

<sup>73</sup> A veces se dan referencias que son útiles para la contextualización zonal de las alquerías, por hallarse junto a caminos transitados dentro de una *Kora*, cerca de una población importante o pertenecer a un determinado *iqlim*. A. ARIONA CASTRO, *Anales de Córdoba musulmana (711-1008)*, pp. 23, 145 y 222. También de este mismo autor "La Cora de Cabra", pp. 64-75.

<sup>74</sup> J. SERRANO y J. A. MORENA, *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, pp. 39-44, 55-56, 97-99, 103-104, 106, 108-109 y 111-112. En este estudio y catálogo de yacimientos, estos autores genéricamente, mencionan la existencia de restos medievales sin precisar siempre su época. Por tanto, la lista podría incrementarse.

<sup>75</sup> F. SÁNCHEZ VILLAESPESA, "Las torres de la Campiña de Córdoba en el siglo XIII. Un sistema de defensa de las comunidades rurales en época almohade", *Qurtuba*, 1 (Córdoba, 1996), pp. 166-170.

Finalmente, es imposible establecer proporciones fidedignas entre los conceptos y números asociados a ellos; a veces, no obstante, a un mayor número de aldeas corresponde una mayor cantidad de fortificaciones. Esto ocurre, por ejemplo, en los *aqalim* de *al-Wadi* y *al-Shala*, que aparecen en aquellos documentos con 111 y 102 aldeas y 55 y 51 entidades castrales, respectivamente. En cambio, el distrito más densamente poblado, tenía 113 *qura* y sólo 29 baluartes, de los cuales 12 eran *husun* y 17 *buruy*. Al no estar identificados todos los *aqalim*, resultaría gratuito sacar conclusiones: un distrito con menor número de fortificaciones no tiene por qué encontrarse en condiciones de inferioridad defensiva respecto a otro que tuviera más, porque las diferencias entre ambos en cuanto a extensión territorial, peculiaridades orográficas y tipos de fortalezas pudieran ser importantes.

También había en la Campiña, tierra de secano por excelencia, grandes fincas divididas o parceladas en cortijos, llamadas en las fuentes árabes *daya* y *majshar*. A diferencia de las *qura*, núcleos relativamente homogéneos de casas y tierras habitados por comunidades aldeanas de hombres libres y propietarios de las tierras que trabajan, las *daya* y los *majshar* parecen constituir más bien complejos señoriales explotados preferentemente por un campesinado en régimen de aparcería<sup>76</sup>. Por último, cerca de Córdoba, en el Valle del Guadalquivir, la historiografía árabe menciona la existencia de *munya* o almunias en las que pasaban temporadas los soberanos omeyas, su familia y algunos aristócratas; muchas de ellas han sido, en parte, descritas<sup>77</sup>. Este tipo de residencias palaciegas, rodeadas de huertas y jardines, entorno a las cuales debieron surgir pequeños asentamientos, se confunden en textos tardíos con *al-Qasr*, espacio fortificado que aloja a una guarnición más o menos numerosa y sirve de alojamiento al gobernador de una ciudad o núcleo de población importante<sup>78</sup>.

<sup>76</sup> P. GUICHARD, "Le probleme des structures agraires en al-Andalus avant la conquête chretienne", en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, pp. 164-165.

<sup>77</sup> E. CABRERA, "Córdoba, capital de al-Andalus y corte califal", *Ifigea IX* (Córdoba, 1993), pp. 21-23.

<sup>78</sup> J. L. DEL PINO, "Al-Qusayr...", p. 110-111.

#### 4.2.2. Los siglos bajomedievales

La documentación textual cristiana menciona diferentes tipos de asentamientos rurales en la Campiña. Básicamente, son centros de población heterogéneos, jerarquizados en importancia y tamaño en tres grupos diferentes:

En primer lugar, la *villa*. Es el asentamiento más importante, estable y desarrollado. Tiene concejo, ordenación urbanística y término propio, por lo general, el mismo de la etapa precedente. En el siglo XIII, se consideran tales, Aguilar, Alcocer, Baena, Cabra, Castro del Río, Lucena, Luque, Montoro, Palma, Teba y Santaella. La mayoría posee murallas o castillos, circunstancia reseñada en la documentación de la época. Alcocer y Teba decaen en el XIV y se despueblan poco a poco a favor de El Carpio y Espejo, respectivamente. En cambio, Montilla adquiere por entonces la categoría de villa..

En segundo término, la *aldea*, que, si tiene concejo propio, éste se subordina a la superior autoridad del gobierno de una villa o ciudad. La mayoría de las aldeas documentadas, llamadas también en ocasiones *lugares* y *castillos*, tienen alfoz y estructuras de fortificación o elementos estratégicos-defensivos, como un río: Adamuz, Alcolea, Aldea del Río, Almodóvar, Bujalance, Cañete, La Cruz, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Monturque, Posadas, Puente de don Gonzalo, La Rambla y Valenzuela. Algunas fueron consideradas más tarde villas, como el "*castillo e logar de Montemaior*"<sup>79</sup>, otras, en cambio, terminaron por despoblarse, casos de Aldea de don Gil, Aldea de Pedro Martínez (Córdoba), Alcoba, Arroyuelos (Baena) Belmonte (Bujalance), Cuevas de Carchena (Castro del Río), La Culebrilla (Santaella) y Torre de Fernán Martínez (Montoro).

Y por último, el *lugar* o agrupación de vecinos carente de organización político-administrativa. Son asentamientos inestables, que pueden despoblarse con cierta facilidad, pues los habitantes, siempre esca-

<sup>79</sup> A. FRANCO SILVA, "Montemayor. Origen y consolidación de un señorío cordobés en la Baja Edad Media", *Actas de las I Jornadas de Historia de Montemayor*, Montemayor, 1997, p. 129.

sos, no gozan las ventajas de quienes viven en núcleos importantes, entre ellas las de poder encontrar más productos en el mercado o simplemente disfrutar de las fiestas religiosas y cívicas<sup>80</sup>. Entre estos lugares, quizás haya que incluir los de Fuente Cubierta (La Rambla), La Membrilla, Soto (Santaella), y, los localizados arqueológicamente en los yacimientos de Mirabuenos, Palomares, Villamarín (Baena), Castillejos, Cerro Judío, Consejo, Haza de la Virgen, Lagunillas (Cañete), Cerro de los Términos (Castro del Río), San Juan de Zaragocilla (Córdoba), Hornos de Yeso (Valenzuela) y Zarzuela (Villa del Río).

Completan la ordenación territorial del espacio, otros núcleos, de muy variada tipología, comúnmente caracterizados por su inestabilidad y falta de rasgos urbanos. En este conjunto, se incluyen *villares*, *torres*, *atalayas*, *cortijos*, *casas de labor* y *chozas*, es decir los enclaves típicos del poblamiento disperso. Son los asentamientos menos conocidos. De hecho, sólo sabemos de algunos el origen; de otros su nivel de dependencia respecto a poblaciones mayores; de unos cuantos, la ubicación geográfica concreta; de la mayoría, sin embargo, poco más que el nombre<sup>81</sup>.

El topónimo *villar* suele aparecer en la documentación escrita, sobre todo, en las delimitaciones de términos, pero su localización geográfica exacta, generalmente difusa en las fuentes, resulta, a veces, imposible<sup>82</sup>. A menudo, *villar* se entiende como despoblado, aunque no siempre debe interpretarse así. En cualquier caso, es un núcleo pequeño, poco importante, y puede terminar despoblándose, como *El Villar de San Pedro*, sito en las inmediaciones de Espejo<sup>83</sup>. A fines del siglo XV esto pasa en *Villar de Gregorio*, situado entre la Torre de don Lucas, el arroyo Guadalmazán y la villa de Santaella, que se

<sup>80</sup> M<sup>a</sup> C. CARLÉ, *Del tiempo y sus moradores*, pp. 98-102.

<sup>81</sup> Muchos de los topónimos referidos han sido recogidos y localizados por I. SANZ SANCHO en *La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, I, pp. 177-274.

<sup>82</sup> Por ejemplo, en la delimitación del término de la iglesia de Torre Albaén, realizada por el obispo Fernando de Mesa en 1260, se mencionan dos villares, el de Ferrán Gutiérrez y el de Pero Bocas, cuya ubicación concreta aún se desconoce. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevalae Cordubense. II (1256-1277)*, Córdoba, 1980, documento 582.

<sup>83</sup> IDEM, documento 576.

convierte en *Cortijo de Gregorio*, y en *Villar de Mingasquete*, próximo a Montoro y cortijo en el siglo XVI<sup>84</sup>. Los villares se conocen casi siempre por los nombres de sus propietarios o fundadores, entre ellos los llamados *Villar de Mingo Hijo*, cercano, según Iluminado Sanz, al actual cortijo de Mingohijo, término de Montemayor<sup>85</sup> y *Villar de Alvar González*, en la zona de Castro del Río<sup>86</sup>.

Por otro lado, son relativamente frecuentes en la Campiña los núcleos surgidos al amparo de una *torre*, aunque la mayoría, con excepciones como las de Torre de Pay Arias y Torre de Fernán Núñez, debieron con el tiempo despoblarse. Se documentan torres islámicas y de los siglos XIII al XV<sup>87</sup>. Algunas, como la Torre de Abenhance, están junto a cortijos<sup>88</sup>. Esta caracterización se da también en el siglo XV: a la Torre de Albaén, se la denomina "torre de cortijo" y a otras "torre de dehesa", por formar parte de tales explotaciones agrarias. La presencia de *atalayas* es también notoria, sobre todo en la Campiña Alta, más próxima a la Frontera, como las documentadas en los actuales términos de Fernán Núñez, Aguilar, Lucena y Puente Genil<sup>89</sup>.

En los documentos abundan, desde los inicios de la conquista, topónimos referidos a *cortijos*, *casas de* y *chozas de* tal o cual dueño o fundador. Los primeros son grandes fincas agrícolas, a veces divididas

<sup>84</sup> En 1260, el obispo Fernando de Mesa asigna término a la parroquia del Villar de Mingasquete. Con el nombre de El Villar aparece documentado en 1427 y a comienzos del XVI se convierte en cortijo que conserva el nombre de El Villar.

<sup>85</sup> I. SANZ, *La Iglesia y obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, I, pp. 269-270.

<sup>86</sup> J. B. CARPIO DUEÑAS, *La Tierra de Córdoba...*, p. 76.

<sup>87</sup> Entre ellas se pueden citar Torre de Abenhance, Torre de Abentoji, Torre del Adalid, Torre de Albaén, Torre de Albolafia, Torre de Arcas, Torre de Archía, Torre Benimoda, Torre del Cañaveral, Torre de Diezmayuza, Torre de Fernán Servicial, Torre de Juan Arias, Torre de Lara, Torre de Leonís, Torre de Lucas, Torre de Melén Páez, Torre Mocha, Torre Morana, Torre de la Orden de Calatrava, Torre de Reina, Torre de don Simón, Torre del Viejo y Torre de Teresa Díaz. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense. I (1106-1255)*, Córdoba, 1979, documentos 226, 227, 235, 245, 247, 313 y 343; y del mismo autor, *Corpus Mediaevale Cordubense. II (1256-1277)*, documentos 552, 572, 576, 582, 652, 831 y 908.

<sup>88</sup> IDEM, I, documento 313.

<sup>89</sup> La Atalaya de don Marcos se documenta en 1260; y, dos años después, las de Campo de Sabalar, Fuente de Ayn Adarona, Ladro Córdoba, Lizar, Marta Bazrón, Mencil Gubera, Pimentada, Rasseyd y Tres. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense. II*, documentos 580 y 652.

entre varios propietarios, dedicadas, sobre todo, al cultivo del cereal en tierra calma y explotadas preferentemente en régimen de aparcería por oligarcas e instituciones de la época<sup>90</sup>. Las fuentes escritas mencionan los nombres de muchos cortijos situados en la Campiña<sup>91</sup>; algunos de los referidos, también en los protocolos notariales de la segunda mitad del siglo XV, mantienen todavía, como ocurre con *El Cañuelo del Genovés* y *Reina* entre otros, sus antiguas denominaciones, llegando a veces a constituir un “*señorio-cortijo*”, como fue el caso de La Morena<sup>92</sup>; por lo demás, el trabajo arqueológico muestra la existencia junto a muchos cortijos actuales de recintos fortificados y asentamientos heterogéneos con ocupación continua incluso desde la antigüedad, caso de los llamados Jardón, Rebondillo, Torre del Moro, Valle (Baena), Belmonte, Lorilla (Bujalance), Alamillo, Morrón y San Cristóbal (Cañete)<sup>93</sup>.

Solidez, estabilidad y explotación económica preferente, son rasgos distintivos entre los topónimos *casas* y *chozas*, estas últimas temporales y orientadas, sobre todo, a la ganadería. Los testimonios registrados en las delimitaciones parroquiales del siglo XIII son numerosos. Baste simplemente recordar los siguientes: *casas de Johan de Castro* (Fernán Núñez), *casas de don Miguel de Valdellecha* (Cañete), *casas de don Girarte* (Torres Cabrera), *chozas de Pero Negro*, (Torre Albaén), *chozas de Martín Durraca* (Santaella). Pocas veces, en cambio, se documenta el topónimo *casar*, por ejemplo *Casar Rubio*, que aparece citado en un amojonamiento de 1241 y ubicado cerca del camino de

<sup>90</sup> M. CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998, pp. 156-171.

<sup>91</sup> Entre ellos —y son muchos—, mencionamos los citados en el *Libro de los Donados*: Judío, Reina, Alfonsilla (llamado en tiempos de moros, Algarán), Pelegrín, Menado, Martín González, Mayor Arias, Chanciller, Carrascal, Tejedores, Diezma Auiza y Aben Hud; M. NIETO CUMPLIDO, “El Libro de los Diezmos de los Donados de la Catedral de Córdoba”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (Granada, 1976-1977), pp. 125-163. Documento publicado también por J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III. I. Estudio*, Córdoba, 1980, pp. 443-445.

<sup>92</sup> J. PADILLA GONZÁLEZ, “El señorío de la Morena (1384-1466): Un ejemplo del proceso señorializador de los cortijos de la Campiña de Córdoba”, *Axarquía*, 7 (Córdoba, 1983), pp. 109-141.

<sup>93</sup> Véase de J. SERRANO y J. A. MORENA en *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, los yacimientos correspondientes.

Cañete<sup>94</sup>. Es un enclave formado mediante un agrupamiento de casas, poco estable y casi siempre, como los anteriores, destinado a desaparecer: “E dende llegamos a un villar do está un pozo, en la Parriella, e dende adelante llegamos a la Culebriella e allí fallamos un mojón de tiempo de los moros en un *casar* que estaua ay”<sup>95</sup>.

Las villas y algunas aldeas tienen, según decíamos antes, un gobierno municipal con jurisdicción sobre la tierra asignada tras la conquista, la cual suele ser la de época islámica, caso de Cabra, que en 1258 fue entregada a Córdoba con todos sus términos, “*comme mejor los ovo...en tiempo de moros*”<sup>96</sup>. A veces incluso se recurre a moros “*sabidores que sopiessen los términos*” para conocer y reconstruir antiguas delimitaciones, como ha indicado M. González<sup>97</sup>, y consta en los deslindes de términos de Baena, Lucena, Luque y Castillo Anzur, entre otros<sup>98</sup>. Sin embargo, la continua reestructuración de la red de poblamiento rural, con despoblación de núcleos y aparición de otros nuevos, provoca que, durante los siglos XIV y XV, muchos de ellos no tengan sus términos bien delimitados. Por esto, las distancias concretas, habitualmente una legua a la redonda del núcleo de población, son frecuentes. Así sucede, por ejemplo, en el momento de la creación del señorío de Espejo<sup>99</sup>. Incluso a fines del siglo XV, algunos indicios llevan a pensar que pudieron ser utilizadas con cierta profusión las delimitaciones artificiales, que ya no estaban basadas en límites antiguos ni en accidentes geográficos que sirvan de fronteras naturales<sup>100</sup>. En cualquier caso, la villa es fundamental en la ordenación del espacio, porque ejerce dominio político y

<sup>94</sup> M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense. I (1106-1255)*, documento 235.

<sup>95</sup> IDEM, II, documento 831.

<sup>96</sup> IDEM, documento 505.

<sup>97</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Los mudéjares andaluces (ss. XIII-XV)”, *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, p. 545.

<sup>98</sup> M. NIETO CUMPLIDO, “Santaella en la Edad Media”, *Santaella. Estudios históricos de una villa cordobesa*, Montilla, 1986, p. 46.

<sup>99</sup> J. PADILLA GONZÁLEZ, *El fundador y la fundación del señorío de Espejo (1260-1330)*, Córdoba, 1981; E. CABRERA, “Orígenes del señorío de Espejo y formación de su patrimonio territorial (1297-1319)”, *En la España Medieval II. Estudios en memoria del prof. Salvador de Moxó*, I, Madrid, 1982, pp. 211-231.

<sup>100</sup> J. B. Carpio Dueñas, *La Tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, p. 94.

control económico sobre la tierra de su jurisdicción, en la que pueden coexistir aldeas y lugares dependientes.

## 5. Evolución del poblamiento en época medieval

El modelo básico definido se mantiene sin cambios importantes durante toda la Edad Media. Los niveles existentes en la articulación del territorio conservan su vigencia. No obstante, sobre los núcleos de población actúan diversos factores y circunstancias provocando alteraciones en la trama del poblamiento rural de la comarca, que resultan, a veces, muy difíciles de evaluar.

En efecto, muchos sitios constituían núcleos pequeños de población y carecían de sistemas defensivos. Esto los hizo frágiles y vulnerables en épocas de lucha. A fines del siglo IX, por ejemplo, la rebelión de Omar Ibn Hafsún fue causa de graves perturbaciones, porque los ataques, saqueos e incendios perpetrados al amanecer contra campesinos y cultivos crearon en la zona una situación insostenible, "*pues los gritos de socorro todos los días y noches se repetían*". Desde Aguilar, los partidarios de Omar "*atacaban noche tras noche las aldeas de la Campiña de Córdoba*"<sup>101</sup>. Posiblemente, algunas se despoblaron entonces. Más tarde, en la "fitna" y tras la desaparición del Califato, la comarca vuelve a sufrir los estragos de la guerra, porque, según al-Bakrí, "*las disensiones que se produjeron antes del año 400 de la hégira y que han durado hasta nuestro tiempo, hasta el 460 han borrado la traza de estas poblaciones y han alterado los rasgos de este florecimiento, pues la mayor parte están vacías, llorando a sus moradores*"<sup>102</sup>. La situación parece también crítica en diversos momentos del siglo XII, primero por el saqueo realizado en 1126 por Alfonso I el Batallador, que vence a los almorávides en las cercanías de Castillo-Anzur<sup>103</sup>; y segundo por las razias efectuadas por las tropas

<sup>101</sup> IBN HAYYAN, *Muqtabis*, ed. Antuña, pp. 91-96. Sobre la rebelión y las distintas interpretaciones que se han hecho de ella, la obra de M. ACIÉN ALMANSA, *Entre el Feudalismo y el Islam. Umar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia*, Jaén, 2ª ed. 1997, pp. 7 y ss.

<sup>102</sup> AL-BAKRÍ, *Kitab Al-Masalik Wa-l-Mamalik*, ed. E. Vidal, Zaragoza, 1982, pp. 30-31.

<sup>103</sup> J. BOSCH VILÁ, *Los almorávides*, reed. Granada, 1995, p. 235.

de Alfonso VII el Emperador, el cual ocupa en 1146 la ciudad de Córdoba, aunque no pudo retenerla por mucho tiempo<sup>104</sup> Poco antes incluso de la llegada de los almohades, según refiere Ibn Sahid al-Sala, “*el número de habitantes de Córdoba era de ochenta hombres, porque la habían abandonado durante la rebelión para irse al campo por la despoblación y huida que ocurrió en su región y campiña*”<sup>105</sup>.

La comarca se encuentra, pues, sometida a convulsiones periódicas en la etapa de dominio islámico, aunque no podemos precisar el alcance real de las mismas sobre el conjunto de los núcleos de población. Las referencias textuales parecen claras: destrucción y abandono, total o parcial, de los más pequeños e indefensos; y, como corolario, posible crecimiento y desarrollo de los *husun*, es decir, predominio, en circunstancias adversas, del hábitat concentrado, preferentemente en sitios elevados y seguros, sobre los emplazamientos ubicados de forma dispersa en llano, con la consiguiente aparición de despoblados.

El número, la categoría jurídica y la distribución de los asentamientos islámicos sufrirían modificaciones tras la conquista cristiana del territorio, en especial, durante los siglos XIV y XV. En esta nueva etapa, la documentación refleja, sobre todo, lo siguiente:

- a) Cambios en la toponimia. No sólo se produce la castellanización de los nombres árabes de algunos núcleos de población y cauces de ríos y arroyos (Alcoba, Alcocer, Alcolea, Algallarín, Almezquitiel, Almodóvar Bujalance, Guadajoz, Guadalcazar, Guadalmezán, La Rambla etc.), sino también la introducción de otros nuevos. Así, los de Aguilar y Espejo, sustituyen a los de Polei y Alcalá, respectivamente. En el territorio, pues, coexisten los topónimos árabes con los vocablos de raíz latina (Montalbán, Montilla, Montoro, Monturque, etc).
- b) Variaciones en el estatuto jurídico de los núcleos de población. Sólo Córdoba mantiene bajo dominio cristiano el “rango” de ciudad, porque Cabra, Montoro y Baena pasan a considerarse villas,

<sup>104</sup> E. DÍAZ y P. MOLINA, “Las campañas de Alfonso VII en Andalucía: un precedente de la conquista de Córdoba”, *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, pp. 63-70.

<sup>105</sup> IBN SAHIB AL-SALA, *Tarj al-Mann bil-Imama*, trad. A. Huici, Valencia, 1969, p. 49.

aunque en esta última se creó, al parecer tras su conquista, un concejo autónomo e independiente de Córdoba<sup>106</sup>.

- c) Reordenación del espacio. Los cambios se producen, sobre todo, en el siglo XIV, en que se observa tanto un impulso de la repoblación en tierras vinculadas a señoríos, (Espejo, Monturque y Aguilar), como el traslado de poblaciones sujetas al dominio señorial a otros lugares cercanos a sus antiguos emplazamientos. Esto sucede, en 1325, con El Carpio, en 1340, con Montemayor, y, en 1361, con Fernán Núñez, en detrimento de Alcocer, Dos Hermanas y Abencáez, respectivamente<sup>107</sup>. En 1415, se funda, dentro de los límites del señorío de Baena, Doña Mencía, y, en 1498, La Puente de don Gonzalo (luego, Puente Genil), por voluntad de Alfonso Fernández de Córdoba, que decidió, poblar, ese lugar, según consta en su testamento, con vecinos procedentes de Castillo Anzur -sitio que había perdido ya todo valor estratégico-, y pobladores originarios de otras tierras<sup>108</sup>. Y, por último, cabría considerar un tímido avance y desarrollo poblacional en el sector más occidental de la Campiña, al Sur del Guadalquivir, tradicionalmente poco poblado, a partir de Guadalcazar, señorío desde 1375 de Lope Gutiérrez, el cual, previa autorización real, construyó su fortaleza<sup>109</sup>.

### Balance final

La continuidad del modelo de poblamiento fue, sin embargo, posible en un primer momento, porque el territorio se gana, entre 1240 y 1241, sin violencia, mediante pactos o pleitesías (Aguilar, Alcocer, Almodóvar, Baena, Castro, Lucena, Luque, Montoro, Moratalla y Santaella), debido al estado de abandono de los núcleos por "*correduras et mortandades que los cristianos auien fecho en los moros moradores que morauan en ellos, et esto era ya de luengo tiempo*" y al deseo de los

<sup>106</sup> J. B. CARPIO DUEÑAS, *Op. cit.*, p. 37.

<sup>107</sup> J. M. ESCOBAR CAMACHO, "La Campiña de Córdoba en la Baja Edad Media", p. 66.

<sup>108</sup> L. M. RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZA, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, II, Córdoba, 1986, p. 389.

<sup>109</sup> J. M. ESCOBAR CAMACHO, *Op. cit.*, p. 72.

musulmanes de “*fincan en sus tierras et en sus logares*” y “*beuir en paz et seer amparados*”<sup>110</sup>. En virtud de tales acuerdos, los sometidos o mudéjares pudieron permanecer voluntariamente en sus respectivos lugares de origen, según se documenta en Aguilar, Castro, Lucena y Santaella y también en poblaciones del Valle del Guadalquivir, como Almodóvar, Cascajar, Orabuena, Posadas y Palma<sup>111</sup>, gozando de un especial estatuto jurídico, que les garantizaba la libertad personal, el respeto a su religión y costumbres, el mantenimiento del mismo régimen fiscal y la propiedad plena de sus tierras y casas<sup>112</sup>, mientras los conquistadores ocupan los castillos y se va produciendo el asentamiento, repoblación y reparto de tierras entre los nuevos pobladores, llegados de otras partes del reino de Castilla, que pasan a ser por poco tiempo propietarios de villares, torres, cortijos, casas y chozas, que al estar diseminados por todo el territorio, muestran un tipo de hábitat disperso, como lo revela también la documentación eclesiástica.

Además, el análisis de ésta última nos permite conocer la organización parroquial constituida en cada arcedianato, aunque no todas las iglesias rurales se correspondieron al parecer con sitios concretos de antiguo habitados. Así, el de Córdoba tiene, entre 1260 y 1274, jurisdicción sobre 36 parroquias, creadas, o por crear, en diferentes lugares situados en el Valle del Guadalquivir y en la Campiña, bien entorno a un núcleo de ascendencia islámica, como Montoro, Cañete, Bujalance, Baena, Castro del Río, Teba o Almodóvar, bien en régimen de población diseminada, en el que se reúnen bajo una misma feligresía villares, casas, chozas, torres y cortijos<sup>113</sup> Igual ocurre en el arcedianato de

<sup>110</sup> *Primera Crónica General de España*, ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, 1955, pp. 735-736.

<sup>111</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *En torno a los orígenes de Andalucía: La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1980, pp. 61-62; también J. M. ESCOBAR CAMACHO, “La Campiña de Córdoba...”, p. 65.

<sup>112</sup> Consúltese de M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Andalucía Bética”, en *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985, pp. 170-171 y la bibliografía que acompaña.

<sup>113</sup> Pertenecen al Valle las parroquias de Alcocer, Alcolea, Algallarín, Almodóvar, Fuente de Per Abad, Moratalla, Orabuena, Las Posadas del Rey, La Parrilla, Puente de Alcolea y La Rinconada. Se localizan en la Campiña Alcoba, Aldea de Gil Crespo, Aldea de Pedro Martínez, Alharo, Almezquitiel, Belmonte, Bujalance, El Cañaveral, Cañete, La Cruz,

Castro, que ejerce jurisdicción sobre 28 parroquias, la mayoría de las cuales ubicadas en emplazamientos estables, como Baena, Cabra, Castro, Luque, Palma del Río, La Rambla, Santaella y Valenzuela<sup>114</sup>. No todos los lugares y zonas donde se constituyen parroquias prosperan o se pueblan, lo cual sucede habitualmente entre enclaves pequeños y áreas de poblamiento disperso, casos de Alcoba, Aldea de Gil Crespo, Aldea de Pedro Martínez, Alharo, Almazán, Almezquitiel, Almoraita, Arroyuelos, Belmonte, Cañaveral, Caños de Moclín, Cuevas de Carchena, Culebrilla, Chozas de Martín Durraca, Fuencubierta de Santaella, Fuencubierta de Valverde, Fuentes de la Parrilla, Leonís, Membrilla, Montefrío, Palomarejos, Parrilla, Paterna, Prádana, San Mador, Soto de Santaella, Torre de Albaén, Valdellecha, Villanueva de Carchena, Villar, Villar de Domingo Fijo, Villar de Domingo Ibáñez, Villar de Mingasquete, Villar de San Pedro, Villaverde y Zaragoza<sup>115</sup>.

No siempre se conocen las causas concretas que propiciaron el abandono de los asentamientos. Sin duda, en parte, muchos despoblados se han producido como consecuencia de los efectos negativos de las epidemias de peste. Pero, a veces, no existe una relación directa con ella. De hecho, otros núcleos debieron abandonarse por otras circunstancias. Así, antiguos núcleos de población de época musulmana desaparecen porque no prosperan tras la conquista, bien porque los cristianos no se establecieron en ellos, bien porque hubo un primer asentamiento que luego fracasó por múltiples causas, entre ellas las de haber encontrado un sitio más idóneo en lugares cercanos. También se considera causa de despoblados la falta de adaptación de los poblado-

---

Fuencubierta de Valverde, Leonís, Montefrío, Palomarejos, La Parrilla, Paterna, Prádana, Teba, Valdellecha, Valenzuela, El Villar, Villar de Mingasquete, Villaverde, Villar de Domingo Ibáñez, Villar de San Pedro y Zaragoza. M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba. Reconquista y restauración (1146-1326)*, pp. 237-240.

<sup>114</sup> Además de las citadas, estaban las de Abencáliz, Almazán, caños de Moclín, Almoraita, Arroyuelos, Castro el Viejo, Cuevas de Carchena, Culebrilla, Chozas de Martín Durraca, Fuencubierta de Santaella, Fuentes de la Parrilla, La Membrilla, San Mador, El Soto de Santaella, Torre de Albaén, Villafranca, Villanueva de Carchena y Villar de Domingo Fijo. M. NIETO CUMPLIDO, *Op. cit.*, pp. 240-241.

<sup>115</sup> Véase de I. SANZ SANCHO, *La Iglesia y el Obispado de Córdoba en la Baja Edad Media...*, pp. 177 y ss.

res, muchos de ellos originarios de la Meseta y Norte de la Península, a las nuevas condiciones climáticas y físicas del territorio<sup>116</sup>.

Conviene tener también muy presente los desastres causados por los ataques de los granadinos, aunque la proximidad de la Frontera pudo contrarrestar en parte esos efectos al ejercer cierto reclamo entre los pobladores, que fueron a veces atraídos a ella con privilegios y exenciones para garantizar su dominio y explotación económica. Asimismo, debe considerarse la influencia negativa de las crisis agrarias, de subsistencia o de otro tipo, en la población. En cualquier caso, la imagen resultante poco después de la conquista es la de una comarca amplia en superficie y débil en efectivos humanos. Ello debió favorecer la concentración de la propiedad de la tierra, todo lo cual se vio ayudado por el auge nobiliario de esa época, el hecho constituir la región una zona de Frontera -por tanto, susceptible de ser señorializada- y la recesión económica que obligó a muchos campesinos, pasada la euforia de los primeros momentos de la conquista, a vender y abandonar sus tierras en busca de otros lugares más seguros y estables<sup>117</sup>.

La falta de repobladores cristianos en el campo circundante, era, por ejemplo, evidente en el señorío de Aguilar, cuya repoblación estaba iniciando Gonzalo Yáñez y su hijo Gómez González entregando "*las duas partes de los heredamientos de Aguilar e de su término que tenían moros*" a los nuevos allegados. El dato, contenido en un documento de 1260, es sumamente interesante, porque permite conocer la forma del reparto de la tierra, según la cual el titular del señorío se reservaba un tercio de las tierras disponibles y dejaba los dos tercios restantes para los futuros repobladores. Pero además ese texto nos confirma algo que ya se sabía: la existencia de moros en el término de Aguilar y la necesidad de llevar a él y "*fuera de los muros de la villa*" pobladores cristianos, lo que podría traducirse en un cierto desplazamiento de la población mudéjar<sup>118</sup>.

<sup>116</sup> E. CABRERA, "Población y Poblamiento, Historia Agraria, Sociedad Rural", pp. 702-703.

<sup>117</sup> E. CRUCES, "Datos sobre compraventas de tierras en Córdoba tras los primeros años de presencia castellana (1241-1290)", *Andalucía entre Oriente y Occidente...*, pp. 208-226.

<sup>118</sup> R. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Op. cit.*, pp. 111-112. Publica el documento.

Esa debilidad demográfica, imposible de valorar, se hizo todavía más patente a partir de 1264, año de la revuelta mudéjar contra Alfonso X, que dio lugar a la expulsión de casi toda la población mora de la Andalucía cristiana. El fenómeno es imposible de cuantificar, pero sin duda importante, al igual que la emigración que debió de producirse en todo tiempo al reino de Granada<sup>119</sup>. A todo ello, debe sumarse las dificultades económicas de los años finales del reinado de Alfonso X, los problemas políticos derivados del enfrentamiento entre ese rey y el infante Sancho, que en Andalucía tuvieron una especial incidencia, y, sobre todo, la inseguridad y la barbarie ocasionada en el Valle del Guadalquivir y en la Campiña por las incursiones, correrías, robos, incendios y saqueos perpetrados por los benimerines y granadinos entre 1275 y 1285, de los que da buena cuenta Ibn Abi Zar en su *Rawd al-Quirtas*<sup>120</sup> y la *Crónica de Alfonso X el Sabio*<sup>121</sup>.

De ahí, que incluso en Córdoba, una vez pasada la euforia que siguió a su conquista, a la que habían acudido "*comme a bodas de rey*" muchos pobladores<sup>122</sup>, comience a notarse en la ciudad y su alfoz síntomas inequívocos de despoblación y miseria. Así, al menos se evidencia en un documento de 1286, año en que el concejo denuncia

<sup>119</sup> Aunque por lo que se refiere a Córdoba y a su provincia Abu Yusuf, emir de los benimerines, considera que "es un país fértil y floreciente; en él se apoyan los cristianos, y de él sacan todas sus fuerzas y subsistencias". IBN ABI ZAR, *Rawd al-Quirtas*, ed. A. Huici, Valencia, 1918, pp. 613-614.

<sup>120</sup> En 1275, por ejemplo, "*el emir de los musulmanes, Aben Yúsuf [ibn Yuzaf], partió con todo su ejército para acometer a los infieles, y no se paró, ni se detuvo a hacer caso de los que se retrasaban, ni gustaron sus párpados el sueño, ni saboreó la comida, ni bebida hasta llegar al Guadalquivir, por miedo a que advirtiesen los cristianos su avance o fuesen avisados. Allí confió a su hijo el emir Abu Yacub la vanguardia y le dio 5.000 caballos, banderas y tambores. Sus tropas se extendieron por las tierras del Guadalquivir, como una inundación, o como una nube de langostas que alza el vuelo. No pasaron junto a un árbol que no talasen, ni por aldea que no arrasasen, ni por rebaño que no robasen, ni por mieses que no incendiasen. Se apoderaron de todos los rebaños de la región, mataron a los hombres que encontraron, cautivaron a los niños y mujeres, y continuaron su marcha hasta el castillo de Almodóvar, en tierras de Córdoba, matando, robando, y quemando los sembrados, destruyendo alquerías y propiedades hasta asolar los alrededores de Córdoba, Ubeda, Baeza y sus dependencias. Mataron innumerables miles de cristianos y cautivaron otro tanto de mujeres y niños*". Idem, pp. 303 y ss.

<sup>121</sup> *Crónica del rey don Alfonso Décimo*, pp. 49; 985 y ss.

<sup>122</sup> R. XIMENEZ DE RADA, *Opera*, p. 206.

“la gran pobreza” y falta de pobladores que se abatía no sólo en la ciudad, sino también sobre los lugares de su término<sup>123</sup>. Nos encontramos, por consiguiente, ante una situación regresiva o, cuando menos, de profundo estancamiento. No sólo no llegan pobladores suficientes, sino que muchos de ellos abandonan sus tierras y regresan a sus lugares de origen. Esa tendencia negativa parece todavía incrementarse con la emigración mudéjar. En este sentido, todavía en un texto de 1304 se nos dice que “son ydos a tierra de moros pieza de moros que y morauan en Córdoua”<sup>124</sup>.

En consecuencia, todo ese cúmulo de circunstancias debió de favorecer el incremento de tierras abandonadas, muchas de las cuales quedarían incultas. De esta manera, la oferta seguramente superaba en mucho a la demanda y la crisis económica se agudizó fundamentalmente por la falta de hombres. Buena prueba de ello es el paisaje que se describe en el *Libro de la Montería* de Alfonso XI donde aparecen referidos montes próximos a los núcleos de población en los que era posible cazar puercos incluso hasta en verano, como en El Coscojar, situado entre Aguilar y Montilla<sup>125</sup>. La debilidad demográfica, acentuada tras la expulsión de los mudéjares, y la inestabilidad fronteriza, agravada por los efectos destructivos de las incursiones granadinas, debieron provocar cambios en la organización social del espacio campiñés, ya en parte señorializado.

La Campiña de Córdoba sufrió un proceso de concentración de la población, que antes se encontraba dispersa en múltiples núcleos, con el consiguiente abandono de aquellos cuya defensa constituiría en tales circunstancias un verdadero problema. En comparación con estas dificultades, la llamada “*crisis del siglo XIV*”, que tanta importancia tuvo en la aparición de numerosos despoblados en toda Europa, habría tenido, como en el resto de la Andalucía Bética, menor relevancia. No obstante, el abandono de algunos núcleos rurales pudo deberse a otros factores y ocurrir incluso más tarde, como pasó con la Aldea de Gil Crespo, ubicada entre los términos de Córdoba, Castro del Río y Ca-

<sup>123</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Op. cit.*, p. 131. Publica el documento.

<sup>124</sup> M. NIETO CUMPLIDO, *Historia de la Iglesia en Córdoba*, p. 72.

<sup>125</sup> *Libro de la Montería*, ediciones Velázquez, Madrid, 1976, p. 299.

ñete, que perdió su población bien entrado el siglo XIV. De hecho, aún en el siglo XV, caracterizado por la recuperación demográfica, surgen nuevos despoblados, fruto en muchas ocasiones de una última reestructuración del poblamiento, como ocurrió al parecer con Castro El Viejo, que, sin llegar totalmente a despoblarse, perdió los muros de su castillo y quedó tan sólo como una torre; y de la propia intervención nobiliaria, que aprovechando la debilidad demográfica de algunos núcleos usurpan sus tierras, las adhesionan y explotan en su propio beneficio, como sucedió a fines de aquel siglo con Algallarín y La Torre de Fernán Martínez, lugar éste último que tenía 30 vecinos en la primera mitad del siglo XV<sup>126</sup>.

Y es que, como ya han señalado otros autores, la existencia de despoblados no puede interpretarse siempre como consecuencia de la "Teoría de las catástrofes", pues a veces surgen en épocas de clara recuperación demográfica<sup>127</sup>. De hecho, la despoblación suele estar ligada, más que a un hipotético descenso de los efectivos humanos, a la búsqueda de nuevos sitios, con el fin de lograr un emplazamiento más cómodo y seguro o una mejor y mayor explotación de recursos. Así, en el repliegue de la población a zonas próximas, las comunidades rurales no dejan de existir y, por tanto, su desaparición es más aparente que real, aunque ese hecho provoca el desmantelamiento, total o parcial, del hábitat anterior, la creación de un nuevo núcleo o el desarrollo de otro preexistente.

En suma, la estructura organizativa iniciada en el siglo XIII es muy importante para la comarca. Se basa fundamentalmente en tres hechos clave: la conquista, la práctica desaparición de los musulmanes y la Frontera. Esta última condiciona, en gran medida hasta mediados del siglo XIV, la vida de los campesinos, que prefieren seguramente instalarse cerca o en sitios fortificados antes que caer en manos del

<sup>126</sup> J. B. CARPIO DUEÑAS, *La Tierra de Córdoba...*, pp. 67-68.

<sup>127</sup> J. M. PESEZ, *Archéologie du village et de la maison rurale au Moyen Âge*, Lyon 1998, p. 161.

enemigo<sup>128</sup>. Por último, la toma por parte de los cristianos de Priego, Carcabuey, Rute e Iznajar, aleja el peligro y da estabilidad al territorio. Esto propicia la continuidad, en unos casos, el impulso, en otros, de la repoblación. Surgen y desarrollan entonces pequeños asentamientos rurales beneficiados por la acción señorial, la política concejil y el incremento demográfico, evidente desde la segunda mitad del siglo XV. Es más, ahora, la presión por la tierra y la inexactitud de las demarcaciones existentes en villas colindantes ocasionan diversas disputas entre concejos limítrofes, casos de Cañete y Bujalance, en 1427, Villafranca y Adamuz ese mismo año y posteriores, Montemayor y la Rambla, en 1493, o Baena y Castro a fines de ese mismo siglo, y otras villas del territorio<sup>129</sup>.

<sup>128</sup> La mayoría de los cautivos cristianos procedían de algunos de los pueblos de la Campiña o de las tierras del Subbético próximas a la Frontera. Véase de E. CABRERA, "Cautivos cristianos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XV", *Actas IV Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Almería, 1988, pp. 227-236; del mismo autor, "De nuevo sobre cautivos cristianos en el reino de Granada", *Meridies*, III (Córdoba, 1996), pp. 137-160.

<sup>129</sup> J. B. CARPIO DUEÑAS, *La Tierra de Córdoba...*, p. 103; los pleitos de las villas pertenecientes al señorío de Aguilar han sido estudiados por M. C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba*, pp. 199-204.